



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

CIRCULAR N° 23

SANTIAGO, 23 agosto de 2017

A: SEÑORES PRESIDENTES DE ASOCIACIONES DEL RODEO CHILENO
DE: FEDERACION DEL RODEO CHILENO

REF. FILMACIONES DE RODEO OFICIALES ART. N° 353

Estimados Presidentes de Asociaciones:

Se recuerda a los clubes y/o asociaciones que organicen Rodeos oficiales, que deberán filmar todas las series del Rodeo, siendo obligatorio hacer llegar a la Federación la filmación íntegra y sin editar de la Serie de Campeones, para lo cual existe un plazo de 3 días una vez finalizado el Rodeo.

La filmación debe subirse a Youtube y enviar el enlace de la misma a la Gerencia Deportiva (fsoto@ferochi.cl). No se recibirán CDs, DVDs ni cualquier otro soporte o medio audiovisual.

Para mayor abundamiento consultar el Art. 353 del reglamento deportivo de la Federación del Rodeo chileno.

Por último, se recuerda que las planillas de todas las Series del Rodeo se deben enviar a la Federación vía correo electrónico en formato .pdf quedando los originales en poder de la Asociación.

Atentos saludos,

FELIX ORTIZ SALAYA
Gerente General
FOS/jrh.